

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23373 SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

D./Dña. Esperanza Torregrosa Sala, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000284/2020, se ha dictado en fecha 12/06/2020 auto declarando el concurso de la Mercantil Casagrora, S.L. B38903837, Agustin Rodríguez Vargas DNI 42.047.474-R y María del Rosario Ravelo Delgado, DNI 42.069.974-F que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso abreviado, y en el que se ha acordado La Intervención de las facultades de Administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

NIG 3803847120200000318

2.- Que se ha designado como Administrador Concursal a Julio Antonio González Ortigosa, quien ha señalado dirección postal y electrónica en las que efectuar la comunicación de créditos, así como cualquier otra comunicación, la siguiente: Domicilio: Avenida 25 de Abril, n.º 58 de Icod de los Vinos (38430), Sant Cruz de Tenerife. Dirección de correo electrónico: juliogoabogado@gmail.com. Teléfono: 922-813217 y 649353866, para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en, www.publicidadconcursal.es, expido, firmo y sello el presente edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200030972-1